



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne, siendo las diez horas y diez minutos del día 8 de octubre de 2014, el Comité de Autoridades Competentes de la cuenca del Ebro, presidida por don Xavier de Pedro Bonet, Presidente del Organismo, con asistencia de los vocales siguientes:

POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	D ^a Alicia Chiva Sorní
Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	D. Julio Bondía Mindán
Mº de Fomento. Capitanía Marítima de Tarragona	D. Óscar Villar Serrano

POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Aragón:	D. Modesto Lobón Sobrino
Cantabria:	D. José Fernández Ruiz
Cataluña:	D. Jordi Agustí I Vergés
Castilla La Mancha	D ^a Ana Mascuñán Lletget
La Rioja	D ^a Cristina Maisó Fernández
Navarra:	D. Andrés Eciolaza Carballo
Comunidad Valenciana:	D. Juan Manuel Pérez Furió
País Vasco:	D. José M ^a Sanz de Galdeano Equiza

POR LOS ENTES LOCALES:

Federación Española de Municipios y provincias:	D. Jesús Pérez Pérez
SECRETARIA:	D ^a M ^a Dolores Pascual Vallés

Asisten a la sesión el Comisario de Aguas, don Antonio Coch Flotats, el Director Técnico don Raimundo Lafuente Dios, y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, don Manuel Omedas Margelí.

El Presidente avanza la importancia de este órgano colegiado en el que están representadas todas las competencias administrativas que se ejercen en la cuenca, por lo que se trata de un órgano relevante y de cooperación. Seguidamente cede la palabra a la Secretaria General, quien procede a leer las excusas de asistencia y delegaciones de voz y voto producidas para esta sesión: don José Alberto Cosmos Guillem, Director General del Agua de la Generalitat Valenciana, excusa su asistencia y delega en don Juan Manuel Pérez Furió, Técnico Superior de la Dirección General del Agua; doña Micaela García Tejedor, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, excusa su asistencia y delega en doña Alicia Chiva Sorní, Directora del Área de Sanidad y Política Social de la Delegación del Gobierno en Aragón; don Kalín Nikolov Koev, representante de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, excusa su asistencia y delega su representación y voto en don José Fernández Ruiz, Jefe de Servicio de Planificación Hidráulica de dicha Consejería; don Carlos Escartín Hernández, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente excusa su asistencia y delega en el Presidente de la Confederación; don Iñigo Ansola Kareaga, Director General de la Agencia Vasca del Agua, excusa asistencia y delega en don José M^a Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras; D. José Javier Esparza Abaurrea, Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, excusa asistencia y delega en don Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Medio Ambiente y Agua; don Luis Alberto Solís Villa, Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, excusa asistencia y delega en el Presidente de la Confederación; doña Liana Ardiles López, Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, excusa asistencia y delega en el Presidente de la Confederación; don Juan Sánchez-Mayoral, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, excusa asistencia y delega en doña Ana Mascuñán Lletget; don Antonino Burgos Navajas, Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial del Gobierno de La Rioja, excusa su asistencia y delega en doña Cristina Maiso Fernández, Directora General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja; don Luis Alberto Solís Villa, Director general de Carreteras e Infraestructuras, excusa su asistencia y delega en el Presidente de la Confederación.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente se refiere al Acta de la sesión anterior, de fecha 5 de julio de 2013, que se remitió junto con la convocatoria e invita a los asistentes a expresar su conformidad o reparos. Al no producirse intervenciones, el Acta queda aprobada.

2. APROBACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

El Presidente se refiere a la aprobación que desde este órgano se debe de hacer de los mapas de peligrosidad y riesgo en la demarcación del Ebro y cede la palabra a la Jefe del Área de Hidrología quien hace una detallada y clara exposición, primero del marco normativo y después de las fases del procedimiento seguido para llegar a la actual segunda fase.

Empieza señalando que la primera fase consistía en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), en el que se identificaron 1.320 km de cauces en función de datos técnicos, históricos, identificando los tramos fluviales con riesgo significativo de inundación, Áreas de Riesgo Potencial de Significativo por Inundación (ARPSIs). Esta fase ya fue aprobada hace dos años.

En este momento se está en la segunda fase que hoy se presenta a este Comité y que consiste en la elaboración de los Planes de Peligrosidad y Riesgo. Para ello se ha trabajado en estrecha colaboración con las nueve Comunidades Autónomas de la Demarcación y ahora se analizan los tramos seleccionados en la fase anterior, es decir, cuánto y cómo se inundan estas zonas, detectadas en la primera fase, y estos mapas se someten a información pública.

La tercera fase consiste en la elaboración de los Planes de Gestión de medidas en los que se intente paliar o disminuir los daños por inundaciones. Para llevar a cabo estas dos primeras fases se ha contado con un presupuesto de cuatro millones y medio de euros, habiéndose podido estudiar 3.260 km de cauces, y además de con los estudios propios de la Confederación y del Ministerio, se ha contado con estudios de las Comunidades Autónomas, con el SIT-EBRO, con información del CEDEX, del ITGME, y esta segunda fase, la de los mapas, ha estado en información pública desde enero a marzo. Se trata de dos tipos de mapas.

Por un lado, los mapas de peligrosidad que se corresponden con los mapas de inundabilidad en los que se definen la lámina de inundación y los calados para distintos escenarios y las probabilidades de sucesión -alta, avenida de los 10 años; media, avenida de 100 años; y baja, avenida de 500 años-. Los mapas de peligrosidad, además de dar cumplimiento a las obligaciones de la Directiva de 2007, son un instrumento básico de gestión para que el Organismo pueda autorizar o no determinados usos.

Y por otro, los mapas de riesgo cruzan la zona inundada y permiten obtener información sobre las posibles afecciones en caso de inundación superponiendo capas de información geográfica, poblacional, de usos, de actividades económicas, y zonas puntualmente protegidas. Para la realización de estos mapas se ha contado, además de con los vuelos de 1927 y 1956, con un vuelo para realizar una cartografía láser gracias a un convenio con la Dirección General del Agua, que ha permitido una topografía para poder introducir modelos hidráulicos de detalle. Durante los dos años que ha durado la elaboración de los mapas, se han ido incluyendo tramos que anteriormente no estaban contemplados, como Castiello de Jaca o Sádaba, a la vista de las últimas riadas, y todos estos datos figuran en la documentación aportada para la sesión. De cualquier modo, insiste, los mapas no son fijos y van evolucionando a medida que se obtienen mayores y mejores datos, y la Directiva prevé que cada seis años estos mapas se actualicen.

Concluye señalando que se han presentado cuarenta y cinco alegaciones que han sido respondidas y que se han anejado a la convocatoria. Asimismo se han creado dos anejos para dos Comunidades Autónomas que tenían estudios preexistentes y con los

que se mantenían pequeñas discrepancias y que se han vuelto a analizar con nuevos datos. Por ello se reitera que los mapas están en continua actualización. Muchas de las alegaciones provienen de campings que no están de acuerdo con los mapas al encontrarse en zonas en las que no se podrá autorizar dicha actividad. Los mapas de riesgo son fruto de cruzar los mapas de peligrosidad, que son las manchas de inundación con sus calados para distintos escenarios, la zona de dominio público hidráulico, la zona de flujo preferente, que serían aspectos legales, las avenidas de 10, 100 y 500 años. Estos se superponen sobre las áreas geográficas afectadas por la peligrosidad de inundación y se estiman las afecciones sobre distintos aspectos: población usos de suelo, actividades económicas, zonas protegidas, etc.

El Presidente agradece la explicación facilitada por la Jefa del Área y señala que estos mapas se remitirán al Ministerio y serán útiles tanto para el Organismo de cuenca como para las Comunidades Autónomas y los municipios porque servirán para las autorizaciones en dominio público, el desarrollo urbanístico y la política territorial.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones tomando la palabra en primer lugar el Consejero Modesto Lobón quien anuncia que debe ausentarse de la reunión pero da su voto favorable

Don José M^a Sanz de Galdeano pone de manifiesto la excelente colaboración interadministrativa que se ha producido en todas las fases del desarrollo de la Directiva y su opinión es favorable.

Don Jordi Agustí i Vergés también felicita la colaboración interadministrativa y señala que en Cataluña se partía de la existencia de unos mapas que se han conseguido homogeneizar y cohesionar.

Doña Cristina Maiso también desea felicitar al equipo de la Confederación que ha trabajado estrechamente con los técnicos de La Rioja, y únicamente insiste en que los mapas permanezcan vivos, porque su Comunidad Autónoma entiende que hay municipios y tramos de ríos en los que se debería particularizar más, como es el caso de Uruñuela.

Don Óscar Villar también felicita a la Confederación, pero observa que no hay ninguna referencia a cómo afecta a navegación en el tramo final del Ebro.

La Jefa del Área responde que estos estudios los ha acometido la Dirección General de Costas directamente con la Dirección General del Agua y se ha hecho también una información pública al respecto, habiéndose delimitado la mancha de inundación para las aguas de transición y las costeras.

Don Óscar Villar insiste en que él se refiere al Plan, en cómo afectará a la navegación y los criterios que hay que seguir para limitar o prohibir la navegación porque es muy peligroso cuando hay riadas y eso afectará a muchas empresas.

La Jefa del Área responde que existe una buena coordinación con la Dirección General de Costas y Protección Civil. El Presidente entiende que es un tema que debe quedar bien estudiado.

Don Andrés Eciolaza se congratula de haber abordado este tema de las inundaciones por la necesidad que existía de actualizar la información así como por tener unos

mapas que permitirán la toma de decisiones con mejores conocimientos. Se felicita por la excelente relación que ha habido entre todas las Administraciones implicadas y la coordinación entre las mismas.

Don José Fernández Ruiz también destaca la magnífica colaboración y el buen trabajo realizado.

El Comité de Autoridades Competentes toma conocimiento de todo lo expuesto en este punto del Orden del día.

3. AVANCE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

La Jefa del Área se refiere al marco normativo y comenta que la Directiva de Inundaciones dio lugar en 2008 a una modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico asumiendo conceptos de la Directiva como zona de flujo preferente y aspectos relativos a la evitar daños en zonas más vulnerables a las inundaciones. El Plan de Gestión deberá ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica y el Ministerio desearía que estuviese finalizado antes de final de año para someterlo a información pública a la par que el Plan Hidrológico, en el caso del Plan de Gestión, durante tres meses. Se cuenta con una asistencia técnica que se ha sacado adelante con medios propios aunque la documentación está contando con la ayuda técnica y de coordinación del Ministerio. Asimismo, se va a contar desde el principio con las Comunidades Autónomas.

Se han elaborado las guías y fichas para 22 tipos de medidas y habrá que completarlas con los datos que se aporten por las Comunidades que tienen competencias diversas así como las entidades locales. También están participando el Cedex, las Universidades y centros de investigación.

El Real Decreto 903/2010 determina con claridad los objetivos para la gestión de los riesgos de inundación:

- Percepción del riesgo: hay que intentar que la población entienda dónde está situada, que lo perciban, para eso está los mapas, y se impulsen medidas de autoprotección.
- Coordinación administrativa: hay muchos agentes implicados y se está llevando a cabo.
- Mejora del conocimiento: a través de los mapas y de estudios específicos, históricos, que deben ser actualizados.
- Capacidad de predicción: los datos meteorológicos deben permitir anticipar situaciones de riesgo y posibilitar las medidas de evacuación.
- Mejora de la ordenación del territorio y de las zonas inundables, adaptando los planes urbanísticos.
- Disminuir los riesgos, la extensión de inundación, y los calados, laminando, reforestando, quitando motas y permitiendo zonas d expansión. Son medidas verdes que impulsa Europa.

La inundación es un fenómeno natural y algo inevitable y de lo que se trata es de minorar las consecuencias y los daños por las inundaciones. Los planes de Gestión deben contener una serie de características físicas que definan la peligrosidad y la exten-

sión de la inundación, con cuánto calado y velocidad se producen en los escenarios estudiados de 10, 100 y 500 años, la capacidad erosiva, los caudales sólidos, obstáculos, ver cuánta población se verá afectada, qué actividades económicas se pueden realizar y dónde, y habrá que seleccionar y priorizar qué medidas son las más adecuadas y factibles para cada uno de los tramos. Las variables que intervienen son:

- . Peligrosidad, es decir, extensión de la inundación.
- . Exposición, qué se inunda, qué hay situado en esa zona.
- . Vulnerabilidad qué uso hay en la zona
- . Mejora de la resiliencia y disminución de la vulnerabilidad
- . Mantenimiento del buen estado de las masas de agua.

Se pretende que las medidas sean de prevención de inundaciones, realizando la ordenación de los usos; las de protección, son medidas físicas; medidas de preparación, incluyendo el SAIH; por último medidas compensatorias a través del Consorcio de Compensación de Seguros y obras de emergencia.

El Presidente agradece la exposición de la Jefa del Área así como la coordinación que está llevando a cabo con las Comunidades Autónomas.

Don Óscar Villar insiste en que dentro de las medidas básicas del capítulo 13, prevención de inundaciones, debería de contemplarse el dragado del tramo final del Ebro para hacerlo más navegable, evitar inundaciones y apunta que es el único río europeo que no está dragado en desembocadura.

El Presidente contesta que se contempla aquí y en el esquema de temas importantes.

Don José M^a Sanz de Galdeano destaca la importancia del trabajo que se está realizando y que a diferencia de los planes hidrológicos que se aprueban, aquí hay autoridades competentes diversas, como son las autonómicas, las estatales, las locales, y quizás alguna de las medidas que se están proponiendo son competencia de la Marina Mercante.

El Presidente está de acuerdo pero añade que también en los temas de planificación hidrológica se superponen competencias de otras administraciones y que la Confederación hace de nexo para lograr una gestión integral respetando las competencias de cada administración.

Don Óscar Villar puntualiza que cuando los accesos a los ríos dan paso a puertos autonómicos, se trata de una competencia de las comunidades autónomas y que cuando los accesos a los ríos dan paso a puertos del Estado, la competencia es del Estado. En el caso del Ebro la competencia sería de la Comunidad Autónoma y balizar y la normativa de seguridad sería del Estado.

El Comité de Autoridades Competentes toma conocimiento de lo expuesto en este punto.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presente acta que, como Secretaria, certifico.

APPROBADA